

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE ENERO DE 2021**

El sub-numeral 8, del numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b> Representante Legal: OSCAR JIMÉNEZ CELY	
2	<b>CONSORCIO CNPBAQ 21</b> Representante CARLOS ROLON AMAYA	<b>INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES - INGECO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 70% <b>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.</b> Porcentaje de Participación: 30%
3	<b>INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A.</b> <b>IEH GRUCON S.A.</b> Representante Legal: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS	

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 07, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CNPBAQ 21	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3	IEH GRUCON S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
---	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	HMV INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO CNPBAQ 21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	IEH GRUCON S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 19 al 20 de enero de 2021, hasta las 05:00 p.m. se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co) el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado.

#### PROPONENTE 1: HMV INGENIEROS LTDA

Correo de Subsanación
<p> Sub_Inf Eval-HMV Ing CONV-1070.pdf 11 MB</p> <p><b>De:</b> Alvaro Fredi Gonzalez Barreto &lt;<a href="mailto:agonzalez@h-mv.com">agonzalez@h-mv.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 20 de enero de 2021 1:19 p. m. <b>Para:</b> CORMAGDALENA &lt;<a href="mailto:cormagdalenafindeter.gov.co">cormagdalenafindeter.gov.co</a>&gt; <b>Cc:</b> Jessica Tatiana Torres Alarcon &lt;<a href="mailto:jttores@h-mv.com">jttores@h-mv.com</a>&gt; <b>Asunto:</b> Subsanación HMV Ingenieros CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020</p> <p>Buenas tardes,</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso del asunto, adjunto remitimos oficio de subsanación y respuesta a las observaciones presentadas a la propuesta presentada por HMV INGENIEROS LTDA, según el informe de evaluación de la CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020 que tiene por objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".</p> <p>Agradecemos por favor confirmar la recepción del correo.</p> <p>Cordial Saludo</p> <p><b>Fredy González Barreto</b> Jefe Área Comercial Bogotá Vicepresidencia Comercial Calle 70 No 7-30 Bogotá · Colombia (+571) 643 9500 Ext 519</p> 
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Conforme la subsanación aportada se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante técnico</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación técnica particular del proponente.</p>

#### PROPONENTE 2 CONSORCIO CNPBAQ 21

Primer correo – 20 de enero de 2021 4:55 p.m.

De: Ingeniería de Proyectos S.A.S. <info@inproyectos.com>  
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 4:55 p. m.  
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>; Tatiana Ballesteros <tatiana.ballesteros@inproyectos.com>  
Asunto: PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021.  
Bogotá D.C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020. "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".

Apreciados señores:

En la presente nos permitimos adjuntar oficio para el proceso de la referencia.

–

Ingeniería de Proyectos S.A.S.

### Respuesta:

de subsanación de conformidad con el correo electrónico referido:

**Jurídico:** El proponente no subsanó el requisito habilitante jurídico, por ser enviada la documentación necesaria para este aspecto, de manera extemporánea al término establecido en el cronograma del proceso. Se rechaza la propuesta en este componente.

El resultado del análisis consta en la verificación jurídica particular del proponente.

**Técnico:** Teniendo en cuenta la documentación aportada en la subsanación, se determina que el proponente NO CUMPLE la condición a de experiencia específica, incurriendo en causal de rechazo.

El resultado del análisis de la documentación aportada, consta en la verificación técnica particular del proponente.

### Segundo correo - 20 de enero de 2021 5:39 p.m.

Se envió por parte de la sociedad Ingeniería de Proyectos S.A.S., correo electrónico con documentación así:

De: Ingeniería de Proyectos S.A.S. <info@inproyectos.com>  
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 5:39 p. m.  
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>; Tatiana Ballesteros <tatiana.ballesteros@inproyectos.com>  
Asunto: Fwd: PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

De: Ingeniería de Proyectos S.A.S. <info@inproyectos.com>  
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 5:39 p. m.  
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>; Tatiana Ballesteros <tatiana.ballesteros@inproyectos.com>  
Asunto: Fwd: PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021.  
Bogotá D.C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020. "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".

Apreciados señores:

En la presente nos permitimos adjuntar oficio para el proceso de la referencia.

–

Ingeniería de Proyectos S.A.S.

### Respuesta:

El 20 de enero de 2021 por parte del proponente Nro. 2., presentó correo extemporáneo al término otorgado para subsanar el requerimiento de orden jurídico y según cronograma de la convocatoria modificado en la adenda Nro. 3 y publicada el 18 de enero de 2021, se dispuso que desde el día 19 de enero de 2021 hasta las 5:00 pm del 20 de enero de 2021 se corriera traslado para subsanar.

Con fundamento en el numeral 1.28. 1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES y la causal de rechazo 1.37.26 de los términos de referencia, la propuesta PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CNPBAQ 21, se encuentra rechazada jurídicamente.

El resultado del análisis consta en la verificación jurídica particular del proponente.

**PROPONENTE 3 - INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A.  
IEH GRUCON S.A.**

**Correos de Subsanación**

**De:** Gonzalo Andres Monje Garcia <[gonzalo.monje@iehgrucon.com](mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com)>  
**Enviado:** miércoles, 20 de enero de 2021 4:41 p. m.  
**Para:** CORMAGDALENA <[cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co)>; [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>  
**Cc:** Jaime Arturo Mendoza Vargas <[jaime.mendoza@iehgrucon.com](mailto:jaime.mendoza@iehgrucon.com)>  
**Asunto:** Re: Doc. Rta Observaciones Informe Preliminar - CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

Dando alcance, al correo anterior adjunto dos archivos adicionales.

*Cordialmente,*

-----  
**GONZALO ANDRES MONJE GARCIA**  
Director Comercial  
[Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5](mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com)  
Tel: (+571) 747 0047  
Móvil: (+57) 314 2579895  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.iehgrucon.com](http://www.iehgrucon.com)

De: Gonzalo Andres Monje Garcia <[gonzalo.monje@iehgrucon.com](mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com)>  
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 4:40 p. m.  
Para: CORMAGDALENA <[cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co)>; [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>  
Cc: Jaime Arturo Mendoza Vargas <[jaime.mendoza@iehgrucon.com](mailto:jaime.mendoza@iehgrucon.com)>  
Asunto: Doc. Rta Observaciones Informe Preliminar - CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

Cordial saludo  
Señores  
Comité Evaluador

Referencia: CONVOCATORIA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DIBAZADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".

Con respecto al proceso en referencia, nos permitimos adjuntar respuestas a las observaciones de nuestra oferta, teniendo en cuenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el día 18 de enero del 2021.

*Cordialmente,*

-----  
**GONZALO ANDRES MONJE GARCIA**  
Director Comercial

De: Gonzalo Andres Monje Garcia <[gonzalo.monje@iehgrucon.com](mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com)>  
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 4:47 p. m.  
Para: [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>; CORMAGDALENA <[cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co)>  
Asunto: Doc. Rta Observaciones Informe Preliminar - CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

Cordial saludo  
Señores  
Comité Evaluador

Referencia: CONVOCATORIA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DIBAZADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".

Con respecto al proceso en referencia, nos permitimos adjuntar respuestas a las observaciones de nuestra oferta, teniendo en cuenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el día 18 de enero del 2021.

Tomar este correo como el comunicado final.

*Cordialmente,*

-----  
**GONZALO ANDRES MONJE GARCIA**  
Director Comercial  
[Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5](mailto:gonzalo.monje@iehgrucon.com)

**Respuesta:**

El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con los 3 correos electrónicos relacionados:

**Jurídico:** El proponente aportó documentación de subsanación, la cual fue verificada, dando cumplimiento a los requisitos jurídicos. Su propuesta se habilita jurídicamente.

El resultado del análisis de la documentación jurídica aportada, consta en la verificación jurídica particular del proponente.

**Técnico:** Teniendo en cuenta la documentación aportada en la subsanación, se determina que el proponente NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas, incurriendo en causal de rechazo.

El resultado del análisis de la documentación aportada, consta en la verificación técnica particular del proponente.

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 12, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CNPBAQ 21	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	IEH GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	HMV INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO CNPBAQ 21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	IEH GRUCON S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

Se adjuntaron al informe, las verificaciones que fueron objeto de modificación.

#### 5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De manera posterior a la publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, se presentó una observación a la cual el contratante da respuesta en el siguiente sentido:

Observación
<p>De: Gonzalo Andres Monje Garcia &lt;gonzalo.monje@iehgrucon.com&gt;            Enviado: jueves, 21 de enero de 2021 10:38 p. m.            Para: CORMAGDALENA &lt;cormagdalenafindeter.gov.co&gt;; pafindeterbbvaam.co@bbva.com &lt;pafindeterbbvaam.co@bbva.com&gt;            Cc: Jaime Arturo Mendoza Vargas &lt;jaime.mendoza@iehgrucon.com&gt;            Asunto: Comunicado Rta Informe Final CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020</p> <p>(...)</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020 - CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".</p>

Asunto: Respuestas al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes - fecha de publicación 21 de enero de 2021

Nos permitimos adjuntar, observaciones al informe definitivo, para el proceso en referencia.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICO:**

1. Referente a la observación, *"La documentación aportada no permite tomar el valor ejecutado asociado únicamente a la INTERVENTORIA A: DRAGADOS HIDRAULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARITIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS "*

Nos permitimos reiterar, el cumplimiento del anterior Requerimiento Técnico, de nuestra oferta de la siguiente manera:

En nuestra oferta, presentamos las Actas de Recibo de Cantidades de Obra y/o Servicios de nuestro CONTRATO N° 4031683, a folios 53 al 97, en donde se puede evidenciar las cantidades de "Dragado Hidráulico con Draga de Corte (M3)" y "La Remoción Mecánica de Sedimentos"

En la siguiente tabla relacionamos, cada una de Actas de Recibo de Cantidades de Obra y/o Servicios, en donde extraemos únicamente la cantidad de "Dragado Hidráulico con Draga de Corte (M3)":

Actas	Descripción ITEM	Cantidad ítem
No. 20	Dragado Hidráulico con Draga de Corte (M³)	134.224,36
No. 19		99.871,04
No. 17		60.313,17
No. 16		102.530,20
Nº 15		141.050,00
Nº 12		155.287,33
Nº 11		124.160,74
Nº 10		60.313,17
Nº 09		120.209,17
Nº 08		364.087,71
Nº 05		140.843,66
Nº 04		103.971,00
Nº 03		58.725,00
Nº 01		145.333,00
<b>Total, Dragado Hidráulico</b>		<b>1.870.812 (M³)</b>

La sumatoria de cada una de las actas, arroja como resultado, 1.870.812 (M³), de Dragado Hidráulico con Draga de Corte, ahora bien, en el Certificado aportado de los trabajos realizado al contrato N° 4031683, emitido por ECOPEPETROL, y aportada a folios 48 al 52 de nuestra oferta, se puede evidenciar a folio 52, el Total Dragado el cual fue 4.173.994 (M³), quiere decir entonces, que el 44,82% corresponde al total de dragados hidráulicos, ejecutados para ECOPEPETROL.

De acuerdo a lo anterior, el valor presentado por Interventoría de dragados, sustentado y aclarado en nuestro comunicado, radicado el día de ayer 20 de enero de 2021, donde se extractaron del Contrato N° 4031683 y sus Adiciones N° 1, 2, 3, 4 y 5, los montos correspondientes a la Interventoría de dragados, por valor de Mil setecientos sesenta y un millones trescientos setenta y seis mil cincuenta y cinco pesos (\$ 1.761.376.055 COP), este valor debe ser afectado por el 44,82%, se obtendrá el valor real de interventoría de dragados hidráulicos, y que describimos a continuación :

Valor de Interventoría de Dragados	% Dragado Hidráulicos con Draga de Corte	Valor Real de Interventoría de Dragados Hidráulicos
\$ 1.761.376.055,00	44,82%	\$ 789.448.747,85
	1.870.812 (M3)	

Respecto a la tabla anterior, nos arroja que el valor real de interventoría de dragados Hidráulicos, fue por un valor de Setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$ 789.448.747 COP).

Solicitamos respetuosamente se evalúe nuestra oferta integralmente, ya que reiteramos el cumplimiento del requisito técnico, con el contrato aportado N° 4031683 como experiencia, y el valor real de interventoría de dragados hidráulicos.

Finalmente, solicitamos amablemente, se evalúe nuestra oferta como CUMPLE en los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, y resultado HABILITADO.

**Respuesta:**

En atención a la observación presentada por el proponente se aclara que de acuerdo con el numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia la Experiencia Específica se requirió en: INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN

CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS, adicionalmente se estableció la nota según la cual: "NOTA 2: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica".

Por lo anterior, en la etapa de subsanación se requirió al proponente "subsana presentando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS y su valor ejecutado asociado para dar cumplimiento a lo requerido en la Nota 2."

En respuesta al requerimiento de subsanación, dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, el proponente aportó documentación con el fin de discriminar los valores ejecutados diferenciados entre "consultoría" y "gestoría técnica", pero no los valores ejecutados discriminados entre interventoría a dragado hidráulico e interventoría a dragado mecánico, y de otro lado, en la documentación aportada inicialmente por el proponente se evidenciaron las cantidades ejecutadas en obra de dragado hidráulico y de dragado mecánico, pero no se establecieron los valores ejecutados asociados a la interventoría discriminando la actividad requerida como experiencia específica, la cuál es la única que puede ser tenida en cuenta conforme el requerimiento de la nota 2 expuesto previamente.

A su vez, no es posible determinar el valor asociado a la experiencia específica haciendo una aproximación con los valores de obra, tal como lo sugiere el proponente, toda vez que esta aproximación no es válida a la luz de los términos de referencia por cuanto no está contenida en ninguna de las alternativas de acreditación válidas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo anterior, se mantiene el resultado del informe definitivo de requisitos habilitantes publicado el 21 de enero de 2021.

Se realizó la siguiente observación respecto de la audiencia de Apertura de Sobre No. 2 por parte del proponente IEH GRUCON S.A., a la cual se da respuesta en el siguiente sentido:

**Observación**

De: Gonzalo Andres Monje Garcia <gonzalo.monje@iehgrucon.com>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 8:43 a. m.

Para: CORMAGDALENA <cormagdalen@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com  
<pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Cc: Jaime Arturo Mendoza Vargas <jaime.mendoza@iehgrucon.com>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

Buenos días  
Señores  
Comité Evaluador

Con el presente informar que, NO llegó a nuestro correo el link, para la reunión de apertura de sobre económico para el proceso de la referencia, establecida para el día de hoy 22 de enero 2021, a las 8:30 a.m.(Sic)

Agradezco, pronta respuesta.

Gracias  
Cordialmente,

-----  
GONZALO ANDRES MONJE GARCIA  
Director Comercial

**Respuesta:**

De acuerdo con la competencia que le asiste a la sociedad fiduciaria vocera y administradora del Fideicomiso PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021 en la actividad de Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 Propuesta Económica, la Entidad dio traslado de la solicitud a BBVA Fiduciaria.

En atención a la solicitud, la sociedad fiduciaria, mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2021, a las 5:45 p.m., dio respuesta a la observación como puede verse a continuación:

viernes 22/01/2021 5:45 p. m.  
anagabriela.dionisio@bbva.com en nombre de CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (BZG15118) <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>  
Re: [External] CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020  
Para: Gonzalo Andrés Montje García  
CC: CORMAGDALENA; Jaime Arturo Mendoza Yargas  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Conforme con lo anterior, se entiende respondido el requerimiento.

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Teniendo en cuenta que solo se cuenta con un proponente habilitado, se aplica la Nota 2, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) que establece: “**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:



CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020				
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021".				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	HMV INGENIEROS LTDA	\$ 600,294,848.00	-	100.0000000
<p><b>Observación:</b> No se hacen descuentos por "EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES".</p> <p>Como resultado de la evaluación económica el proponente No 1 - <u>HMV INGENIEROS LTDA</u> obtiene el primer orden de elegibilidad con una oferta económica que no tuvo correcciones aritméticas ni ajuste por redondeo de <u>\$600.294.848.00</u>.</p>				

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Se da traslado del presente informe hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) **a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [cormagdalenafinder.gov.co](mailto:cormagdalenafinder.gov.co)**, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**OFERTA ECONOMICA**

PROPONENTE No 1 - HMV INGENIEROS LTDA

**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".**

DESCRIPCION	VALOR	VALOR OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021". (ANTES DE IVA)	\$ 504,449,452	\$ 504,449,452
VALOR IVA (19%)	\$ 95,845,396	\$ 95,845,396
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)</b>	<b>\$ 600,294,848</b>	<b>\$ 600,294,848</b>

VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	\$ 553,765,914	CUMPLE
VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	\$ 615,295,460	CUMPLE

OBSERVACIONES:	Como resultado de la evaluación económica no se realizaron correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo al peso.
----------------	--

## EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

### CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".
Fecha de diligenciamiento:	22/01/2021
Proponentes:	HMV INGENIEROS LTDA

### Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	HMV INGENIEROS LTDA
VALOR ANTES DE IVA (A)				\$ 504,449,452.00
VALOR IVA (19%) (B)				\$ 95,845,396.00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 615,295,460	\$ 553,765,914	\$ 615,295,460	\$ 600,294,848.00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 600,294,848.00

#### OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que solo se tuvo un proponente habilitado, se da aplicación a la nota 2 del numeral 3.1.1. *INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)* que establece: **Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.**

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,2021".

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	HMV INGENIEROS LTDA	\$ 600,294,848.00	-	100.0000000

**Observación:** No se hacen descuentos por "EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES".

Como resultado de la evaluación económica el proponente No 1 - **HMV INGENIEROS LTDA** obtiene el primer orden de elegibilidad con una oferta económica que no tuvo correcciones aritméticas ni ajuste por redondeo de **\$600.294.848,00**